

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Grado en Filosofía para actualizar la memoria en los siguientes puntos

-

Incorporación de las nuevas Normas de Permanencia de la Universidad.

Adaptación de la formulación de competencias a básicas y generales, transversales y específicas.

Incorporación de la nueva normativa de reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad.

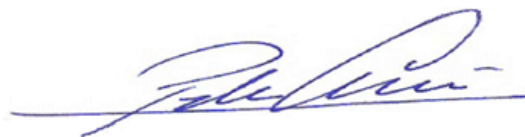
Adaptación de las asignaturas en función de la nueva estructura de la aplicación informática

Actualización del personal académico

Facilitar la dirección URL del Sistema de Garantía de calidad de la USAL

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones

introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL